



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO: 050013105018020180029500
DEMANDANTE: WILMAR ALFONSO ZULUAGA PEREZ
DEMANDADO: MARIA LETICIA LOPEZ y EMPRESA DE TAXIS BELEN SAS

En el presente proceso, se tiene que en audiencia llevada a cabo el pasado 22 de febrero de 2022, el despacho ordenó oficiar al JUZGADO TREINTA Y SIETE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE MEDELLIN, para que con destino al proceso aporte copia completa de todas y cada una de las piezas, pruebas y actuaciones procesales, que se surtieron con ocasión a la acción de tutela impetrada por WILMAR ALFONSO ZULUAGA PEREZ, en contra de MARIA LETICIA LOPEZ LOPEZ y otro, bajo radicado 05001-40-09-037-2018-00083-00, oficio que realizó el despacho y el cual su auxilio lo realizaría la parte demandante, sin embargo no se evidencia que dicha parte interesada realizara las gestiones pertinentes para tramitar dicho oficio.

Al respecto, considera el despacho que dicha respuesta además de procedente, es de vital importancia para las resultas del proceso, y si bien es cierto era el demandante el encargado de auxiliar dicho oficio, en adopción de medidas de dirección del proceso a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del Código Procesal Del Trabajo, esta esta judicatura, por Secretaría, enviará el oficio al destinatario requerido, para que se sirva dar respuesta en el término allí concedido.

Y en consecuencia, se dispondrá fijar como nueva fecha para llevar a cabo la referida audiencia el próximo 6 de febrero de 2023 a las 9:00am.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 157 del 14
de septiembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaría

s.f